



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710050863

Fecha: 28-01-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO
Alcalde Local de Los Mártires

DE: JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la Implementación y Efectividad Control Interno Contable Vigencia 2015.

Respetado Doctor Diego Ricardo,

A continuación se presenta el informe de evaluación del Control Interno Contable que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local a su cargo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"* expedida por el Contador General de la Nación.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tuvo en cuenta el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 aplicando los formularios de valoración cuantitativa y cualitativa, así como las normas de auditoría generalmente aceptadas. Se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soporte, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones, entre otros; algunos generados de los aplicativos LIMAY, SAI, SAE.

OBJETIVOS

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Evaluar la eficacia de las acciones de mejoramiento planteadas respecto de las observaciones y recomendaciones contenidas en informes de evaluación al Control Interno Contable de vigencias anteriores.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCANCE

Se revisó la información contenida en los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y Mecanismos Alternativos 8120 y 240102 Proyectos de Inversión en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de Noviembre de 2015.

RESULTADO

Se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local en los aspectos evaluados se encuentra en un nivel **SATISFACTORIO** con un puntaje de **3.4** en una escala de 1 a 5.

A continuación se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación.

FORTALEZAS

1. Se elaboran periódicamente conciliaciones para almacén y saldos de tesorería de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Política Contable Nivel Local Código 2L-GAR-M002, no se evidencian partidas conciliatorias por depurar con corte a 30 de Noviembre de 2015.
2. La estructura de los libros de contabilidad se encuentra parametrizada en el aplicativo SICAPITAL de acuerdo con los requisitos del numeral 9.2.3 "*Libros de contabilidad*" del Plan General de Contabilidad Pública.
3. La Entidad cuenta con procedimientos y herramientas suficientes que facilitan la circulación de la información susceptible de ser contabilizada entre el área contable y las demás proveedoras de la misma, con el fin de que esta sea registrada de manera oportuna y veraz.

DEBILIDADES:

1. Verificadas algunas cuentas se encontró:
 - Multas

Con respecto a la conciliación de multas en cobro persuasivo el escrito que se aportó a la auditoría se encuentra sin la firma del Coordinador Normativo y Jurídico, además, presenta las siguientes diferencias con corte a 30 de noviembre de 2015:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710050863

Fecha: 28-01-2016



CONCILIACIÓN DE MULTAS	CONTABILIDAD	NORMATIVA Y JURIDICA	DIFERENCIA
COBRO PERSUASIVO REGIMEN URBANISTICO	\$645.161.396	\$769.902.710	\$124.741.314
COBRO PERSUASIVO CÓDIGO DE POLICIA	\$14.181.835,65	\$18.411.185,65	\$4.229.350
COBRO PERSUASIVO LEY 232	\$181.546.049,70	\$181.564.049,70	\$18.000

La conciliación de multas en cobro coactivo la realiza el área de contabilidad comparando los saldos de los libros auxiliares con los registrados en el aplicativo SICO, la Coordinación Normativa y Jurídica no aportó la base de datos correspondiente a multas en proceso coactivo.

No se aportó conciliación de la cuenta 8120 Litigios y Mecanismos Alternativos.

Lo anterior, incumple con el numeral 3,8 de la Resolución 357 de 2008 "*Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico*" y lo establecido en el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002 en su numeral 10 "*Conciliaciones y cruces de información*".

- Proyectos de Inversión

En el registro de las entradas a almacén Nos. 4 de 22/01/2015 y 122 de 17/07/2015 dentro de la ejecución del Contrato de Suministro No. 110 de 2012 suscrito con Alimentos Spress Ltda, no se aplicó retención en la fuente a título de renta, mientras en el ingreso No. 25 de 26/02/2015 y en el 124 de 17/07/2015 se registró dicha retención en la cuenta 243608 por compras. Se observa, que a pesar de que los hechos económicos corresponden a la ejecución de un mismo objeto contractual (realizar el suministro de refrigerios y menús por parte de la firma Alimentos Spress Ltda.) no se aplica el mismo criterio en la causación de los impuestos.

Adicionalmente, algunas entradas a almacén se registraron con fecha posterior al ingreso de los elementos, y los ajustes contables por concepto de impuestos de las entradas en mención que no se registraron y/o se registraron erróneamente en su valor, se realizaron con posterioridad al cierre mensual del periodo al que correspondían así:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710050863

Fecha: 28-01-2016



Comprobante de Ingreso de Elementos	Fecha de ingreso de los elementos al Fondo de Desarrollo Local	Fecha de Ingreso a almacén	Fecha de Contabilización o Ajuste de impuestos
No. 4 Interno 664	Del 01 al 22 de Noviembre de 2014	22/01/2015	30/03/2015
No. 25 Interno 687	Del 13 al 28 de Diciembre de 2014	26/02/2015	16/04/2015
No. 122 y 124 Interno 782 y 784	Del 02 al 27 de Febrero y del 01 al 13 de Marzo de 2015	17/07/2015	17/11/2015

Lo anterior, incumple con el principio de devengo o causación el cual indica: *“Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos.(...)”*.

- No se ha publicado el Boletín de Deudores Morosos para el primer y segundo semestre de 2015; el cual según el parágrafo 4 de la Resolución DDC-000004 de 2007 del Contaduría General de Bogotá debe presentarse con corte a 31 de mayo y a 30 de noviembre, el 5 de junio y 5 de diciembre de cada año, respectivamente.
- En los últimos tres (3) años no se ha realizado actualización de los bienes de propiedad del Fondo incumpliendo con lo establecido en los numerales 20 y 21 del Libro 2, Capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así como en el numeral 4.11.6 de la Resolución 001 de 2001 y numeral 22.8.3 del Manual de Política Contable Nivel Local.
- La cuenta 242590 Otros Acreedores registra un saldo de \$9.726.741 con corte a 30 de Noviembre de 2015, saldos de vigencias anteriores que corresponden a mayores valores pagados por sancionados, los cuales no han sido depurados. Desatendiendo lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008: *“(...)Las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información”*.
- El registro contable para constitución de la caja menor del Fondo de Desarrollo Local se realizó por valor de \$600.000 y no por \$1.800.000 valor establecido en la Resolución No. 071 del 06/03/2015 *“Por medio de la cual se constituye la caja menor del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires para la vigencia 2015”*.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710050863

Fecha: 28-01-2016



Para la Orden de Pago No. 231 del 07 de abril de 2015 por valor de \$1.794.000 se encontró: La entrada a almacén No. 4 se encuentra sin firma y sin registro de retenciones tributarias; mientras en el formato de cálculo de impuestos y en la orden de pago se aplica retención en la fuente por servicios.

Se encontraron comprobantes de traslado de bienes sin firma de quien recibe en los siguientes: Nos.308 de 24/04/2015, 314 de 24/04/2015, 399 de 09/06/2015, 400 de 23/06/2015, 414 de 16/09/2015 y 415 de 17/09/2015.

Así mismo, los comprobantes de salida de almacén Nos.15 de 01/04/2015, 27 de 29/06/2015, 28 de 31/07/2015 y 31 de 30/09/2015 se encuentran sin la firma de quien recibe y los comprobantes de salida Nos. 25 de 23/06/2015 y 26 de 29/07/2015 sin la firma de quien entrega y recibe.

Lo anterior, evidencia falta de verificación de los documentos que soportan los registros contables, incumpliendo con el numeral 3.7 de la Resolución 357 de 2008: *"...En cada caso, el documento soporte idóneo deberá cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen, así como las políticas y demás criterios definidos por la entidad contable pública..."*. Además, la carencia de la firma de quien recibe los bienes implica que no se tenga control acerca de los responsables de los mismos.

6. En Comité de Inventarios del 08 de septiembre de 2015 se decidió dar de baja varios bienes muebles por obsolescencia y por cambio o renovación de equipos, se aportó escrito *"Acta de Baja"* sin número y sin año, tampoco se diligenció la parte correspondiente a descripción de los elementos, placa, costo histórico, depreciación y costo de reposición establecidos en el formato 1D-GAR-F121.

Además, no se aportó la Resolución de Baja requerida para dar de baja los elementos en mención conforme lo establece la Resolución 001 de 2001 en el numeral 5.6.1.2. Procedimiento Administrativo Literal A. Autorización: *"La salida de bienes no útiles u obsoletos requiere autorización expresa del Director o Representante Legal o del funcionario delegado para tal fin."*

Dicha autorización debe realizarse mediante acto administrativo donde se detallen aspectos tales como la relación pormenorizada de los bienes, destino que se les ha de dar, ya sea, traspaso o traslado a otra entidad, venta, permuta, aprovechamiento para la recuperación de otros bienes de características similares o con destinación a la institución educativa; nombramiento de los funcionarios que deben llevar a cabo el procedimiento del destino final y las razones de la baja."

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO216101 / S-087207

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



7. No están definidas las interfaces del aplicativo SI CAPITAL con aplicativos como SICO, SI ACTUA, SIPROJ los cuales son fuente de información contable, lo que implica reprocesos a través de mecanismos manuales, y afecta la seguridad de la información respecto a su integridad. Observación reiterada.
8. La Entidad no aportó Informe Final de la Toma Física o Inventarios para la vigencia 2015, evidenciándose el incumpliendo lo establecido en el numeral 4.10 *"Toma Física o Inventario"* de la Resolución 001 de 2001.
9. El contenido de las Notas a los Estados Financieros, en el capítulo de Notas de Carácter Específico no revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, ni las situaciones específicas que afectan el saldo respectivo de los datos presentados en los Estados Financieros. Se evidencia lo anterior, en las situaciones que afectan los saldos de las cuentas de multas y de caja menor.
10. La entidad incumple con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, Numeral 1.2 objetivos del Control Interno Contable, Literal i. *"existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad"*. Observación reiterada.
11. No se evidencia el uso de la información contable con propósitos de gestión, según lo establece la Resolución 357 de 2008 en el numeral 2,1,2,2 *"Análisis, interpretación y comunicación de la información"*. Observación reiterada.
12. No se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable. Observación reiterada.
13. No se cuenta con una tabla de retención documental que permita verificar si los soportes de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia. Observación reiterada.
14. No se ha realizado la actualización a la matriz de riesgos del proceso Gestión y Adquisición de Recursos Local, en la matriz vigente de fecha 20 de Noviembre de 2013 se encuentra identificado con el numeral 9: *"Incumplimiento del principio de causación contable"*, el cual se materializó como se indica en la debilidad No. 1 del presente informe.





AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES.

Verificado el plan de mejoramiento identificado con el No 291 correspondiente al Control Interno Contable de la vigencia 2013, se cierra y se reiteran las debilidades:

Para los numerales 1 y 2 en cuanto a debilidades en la política, los procedimientos e instructivos del proceso contable; si bien se actualizó la política contable, no se tuvieron en cuenta la totalidad de las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, para el numeral 3 No se evidencia cumplimiento del cronograma de información contable, las acciones planteadas no han sido eficaces especialmente para el caso de la Coordinación Normativa y Jurídica. Numeral 4 en cuanto a depuración de las cuentas por cobrar por concepto de multas el hallazgo se encuentra sin tratamiento (caso 62443). Numeral 5 *“Si bien se cuenta con suministro de información de forma consistente por parte de las dependencias proveedoras, la ausencia del cargo de Asesor Jurídico puede afectar el reporte oportuno de información que pueda incidir en el saldo contable de las cuentas por cobrar (14)”* las acciones no han sido eficaces. Para el numeral 8 referido a la inexistencia de un informe final de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2013 y el numeral 9 relacionado con la ausencia de un saldo actualizado de Inventarios y Propiedad, Planta y Equipos; las evidencias aportadas no permiten establecer que se hayan subsanado los hallazgos. Numeral 10 respecto a deficiencia en los soportes de la conciliación de cuentas recíprocas no se registran evidencias en el aplicativo SIG. Numeral 12 *“No se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable”*, las evidencias aportadas no permiten establecer que se haya subsanado el hallazgo. Numeral 13 el incumplimiento de lo establecido en el numeral 2.9.3.1.5 del Plan general de Contabilidad referente a las Notas a los Estados Financieros, las evidencias aportadas no permiten establecer que se haya subsanado el hallazgo. Numeral 14 respecto a la gestión de riesgos las acciones planteadas no han sido eficaces. Numeral 16 La entidad aún no cuenta con un sistema de indicadores. Numeral 17 se reitera debido a que las tablas de retención documental siguen desactualizadas; Numeral 18 no están definidas las interfaces del aplicativo SICAPITAL con aplicativos como SICO, SI ACTUA, SIPROJ los cuales son fuente de información contable; Numeral 19 referente a la uniformidad en el ingreso de la información las acciones planteadas no son suficientes para subsanar el hallazgo.

Por lo anterior, se observa que las acciones mencionadas no cumplen con los criterios de eficacia incumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora Código 1D-SEM-P001.



RECOMENDACIONES

Aplicar los controles definidos en el instructivo Conciliaciones, Elaboración de Informes y Cierre Contable Local 2L-GAR-I14 de tal manera que se garantice que la información contable refleje la realidad financiera, económica, social y ambiental del FDL.

Realizar seguimiento y depuración de los saldos de vigencias anteriores registrados en la cuenta 242590 Otros Acreedores.

Implementar controles al registro de impuestos al momento de la entrada de los bienes a almacén.

Cumplir oportunamente con la publicación de los Estados Financieros y con el reporte de informes periódicos a los entes externos.

Evaluar la funcionalidad de los aplicativos SICAPITAL y aquellos que son fuente de información contable.

Revisar la identificación de riesgos específicos asociados al proceso contable y actualizar la matriz de riesgos teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución 357 de 2008, numeral 2,2 *"Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información"*. Y aplicar lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo Código 1D-PGE-M004.

Aplicar y/o fortalecer las actividades de autoevaluación y autocontrol en la preparación de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local.

Para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros tener en cuenta los lineamientos del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26, de tal forma que en el contenido de las mismas se refleje una descripción clara de la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública. Para este caso, además, las relativas a las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo que tienen impacto contable y las situaciones particulares de la cuenta de Deudores incluyendo el análisis de la rotación de cartera, su antigüedad y los riesgos de incobrabilidad.

Diseñar un plan de contingencia de saneamiento contable, para las cuentas que lo requieran en el cual se involucren las áreas generadoras de información, tiempos, recursos, y se mida constantemente con el fin de tener información veraz y oportuna para el tránsito de aplicación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y aplicar circulares y demás directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación.



Divulgar el presente informe a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas o aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

NOTAS FINALES

Elaborar el plan de mejoramiento en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentra en la Intranet -1D-SEM-P1 Gestión para la mejora.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Cordialmente,


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Anexo: Dos (2) folios – Formulario de valoración cuantitativa y tabla de resultado.

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz – Subsecretario de Asuntos Locales

Proyectó: Mary Yaneth Yepes Chamorro 
Visto Bueno: Liliana María Acuña Noguera



ANEXO No. 1
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,4	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,5	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,5	
1	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Los productos están definidos en el Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 2.9.3." Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables" en la Resolución 004 de 2007 del Contador General de Bogotá y en el Manual de Política Contable 2L-GAR-M2
2	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene los procedimientos e instructivos del proceso contable, se aplica el Manual de Política Contable 2L-GAR-M2, no se presentaron soportes de que se haya actualizado o divulgado el cronograma de información por partes de las áreas de gestión a contabilidad.
3	Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	4,0	Se cuenta con los Manuales e instructivos mencionados en el punto anterior.
4	Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	3,0	Si el "Manual de política contable Nivel Local 2L-GAR-M2 ", aunque la política contable no cuenta con un cronograma definido y este no ha sido establecido por el FDL para la vigencia 2015.
5	Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	3,0	La Coordinación Normativa y Jurídica no aportó la base de datos correspondiente a multas en proceso coactivo. No se aportó conciliación de la cuenta 8120 Litigios y Mecanismos Alternativos. Lo que evidencia deficiencias en la entrega de información por parte de ésta área fuente de información contable.
6	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	3,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo se realizan en la moneda oficial. En los últimos tres (3) años no se ha realizado actualización de los bienes de propiedad del Fondo incumpliendo con lo establecido en los numerales 20 y 21 del Libro 2, Capítulo III del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, así como en el numeral 4.11.6 de la Resolución 001 de 2001 y numeral 22.8.3 del Manual de Política Contable Nivel Local.
7	Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	3,0	El registro contable para constitución de la caja menor del Fondo de Desarrollo Local se realizó por valor de \$600.000 y no por \$1.800.000 valor establecido en la Resolución No. 071 del 06/03/2015 "Por medio de la cual se constituye la caja menor del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires para la vigencia 2015". Para la Orden de Pago No. 231 del 07 de abril de 2015 por valor de \$1.794.000 se encontró: La entrada a almacén No. 4 se encuentra sin firma y sin registro de retenciones tributarias; mientras en el formato de cálculo de impuestos y en la orden de pago se aplica retención en la fuente por servicios. Se encontraron comprobantes de traslado de bienes sin firma de quien recibe en los siguientes: Nos.308 de 24/04/2015, 314 de 24/04/2015, 399 de 09/06/2015, 400 de 23/06/2015, 414 de 16/09/2015 y 415 de 17/09/2015. Así mismo, los comprobantes de salida de almacén Nos.15 de 01/04/2015, 27 de 29/06/2015, 28 de 31/07/2015 y 31 de 30/09/2015 se encuentran sin la firma de quien recibe y los comprobantes de salida Nos. 25 de 23/06/2015 y 26 de 29/07/2015 sin la firma de quien entrega y recibe. Lo anterior, evidencia falta de verificación de los documentos que soportan los registros contables, incumpliendo con el numeral 3.7 de la Resolución 357 de 2008: "...En cada caso, el documento soporte idóneo deberá cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen, así como las políticas y demás criterios definidos por la entidad contable pública...". Además, la carencia de la firma de quien recibe los bienes implica que no se tenga control acerca de los responsables de los mismos.
8	Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	4,0	Si excepto porque los números de contrato quedan registrados en el auxiliar sin la vigencia a la cual corresponden, generando dificultad a la hora de identificarlos cuando se requiere solicitar los expedientes.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
9	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	Existe conocimiento suficiente acerca de las normas que rigen la administración pública por parte del profesional de contabilidad.
10	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	4,0	Existe conocimiento suficiente acerca del Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad por parte del profesional.
11	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	3,0	Incide el Numeral 7.
12	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	3,0	Inciden los numerales 7 y 11.
13	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Si para los registros contables revisados en la muestra seleccionada los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales fueron interpretados de conformidad con el RCP.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,6	
14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	3,0	Se cumple excepto para la información reportada por la Coordinación Normativa y Jurídica.
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	4,0	De acuerdo con la muestra seleccionada se encontró que los hechos económicos realizados por el fondo se encuentran clasificados en el plan de cuentas del PGCP.
16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	3,0	En los registros seleccionados para revisión se cumple, excepto en el registro de las entradas a almacén Nos. 4 de 22/01/2015 y 122 de 17/07/2015 dentro de la ejecución del Contrato de Suministro No. 110 de 2012 suscrito con Alimentos Spress Ltda, no se aplicó retención en la fuente a título de renta, mientras en el ingreso No. 25 de 26/02/2015 y en el 124 de 17/07/2015 se registró dicha retención en la cuenta 243608 por compras. Se observa, que a pesar de que los hechos económicos corresponden a la ejecución de un mismo objeto contractual (realizar el suministro de refrigerios y menús por parte de la firma Alimentos Spress Ltda.) no se aplica el mismo criterio en la causación de los impuestos.
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	Revisada la muestra seleccionada se observa que algunas entradas a almacén se registraron con fecha posterior al ingreso de los elementos, y los ajustes contables por concepto de impuestos de las entradas en mención que no se registraron y/o se registraron erróneamente en su valor, se realizaron con posterioridad al cierre mensual del periodo al que correspondían incumpliendo con el principio de devengo o causación el cual indica: "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos.(...)".
18	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	4,0	La Dirección Distrital de Contabilidad mediante el aplicativo SICAPITAL controla las cuentas utilizadas para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas ?	3,0	En los registros seleccionados para revisión se cumple, excepto en el registro de las entradas a almacén Nos. 4 de 22/01/2015 y 122 de 17/07/2015 dentro de la ejecución del Contrato de Suministro No. 110 de 2012 suscrito con Alimentos Spress Ltda, no se aplicó retención en la fuente a título de renta, mientras en el ingreso No. 25 de 26/02/2015 y en el 124 de 17/07/2015 se registró dicha retención en la cuenta 243608 por compras. Se observa, que a pesar de que los hechos económicos corresponden a la ejecución de un mismo objeto contractual (realizar el suministro de refrigerios y menús por parte de la firma Alimentos Spress Ltda.) no se aplica el mismo criterio en la causación de los impuestos.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Si. Se verificó la oportuna elaboración de las conciliaciones con la Tesorería Distrital.
21	Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4,0	Se elabora conciliación de cuentas recíprocas.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,4	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	3,0	Con respecto a la conciliación de multas en cobro persuasivo el escrito que se aportó a la auditoría se encuentra sin la firma del Coordinador Normativo y Jurídico, además se presenta diferencias con corte a 30 de noviembre de 2015. La conciliación de multas en cobro coactivo la realiza el área de contabilidad comparando los saldos de los libros auxiliares con los registrados en el aplicativo SICO, la Coordinación Normativa y Jurídica no aportó la base de datos correspondiente a multas en proceso coactivo. No se aportó conciliación de la cuenta 8120 Litigios y Mecanismos Alternativos. La conciliación de almacén y saldos de tesorería se realiza mensualmente y se encuentra depurada.
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	1,0	Entidad no aportó Informe Final de la Toma Física o Inventarios para la vigencia 2015, evidenciándose el incumpliendo lo establecido en el numeral 4.10 "Toma Física o Inventario" de la Resolución 001 de 2001.
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,0	Revisada la muestra seleccionada se evidencia que en los comprobantes de contabilidad las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones y operaciones registradas.
25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	3,0	Con respecto a la conciliación de multas en cobro persuasivo el escrito que se aportó a la auditoría se encuentra sin la firma del Coordinador Normativo y Jurídico, además se presenta diferencias con corte a 30 de noviembre de 2015. La conciliación de multas en cobro coactivo la realiza el área de contabilidad comparando los saldos de los libros auxiliares con los registrados en el aplicativo SICO, la Coordinación Normativa y Jurídica no aportó la base de datos correspondiente a multas en proceso coactivo. No se aportó conciliación de la cuenta 8120 Litigios y Mecanismos Alternativos. La conciliación de almacén y saldos de tesorería se realiza mensualmente y se encuentra depurada. Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral 3,1 de la resolución 357 de 2008: "Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan con las características cualitativas de conformidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan de Contabilidad Pública".
26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	3,0	Se lleva control únicamente para el trámite de las órdenes de pago.
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	No se aportó evidencia para verificación de consecutivos.
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se cumple
29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	La SDG opera el sistema SICAPITAL, sin embargo, se cuenta con otros aplicativos aplicativos como SICO, SI ACTUA, SIPROJ, entre otros, los cuales son proveedores de información al proceso contable y aún no se encuentran completamente integrados.
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,0	Estos procedimientos están automatizados en el aplicativo, sin embargo los almacenistas y contadores deben conciliar de forma manual las cifras para asegurar la veracidad de la información, lo que genera reprocesos.
31	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	3,0	Si. excepto por la contabilización de traslados de almacén y salidas de almacén ya mencionados y la constitución de caja menor, incide numeral numeral 7
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,4	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,9	
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	Son generados a través del aplicativo contable.
36	Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	Se presentaron fallas en el aplicativo durante la auditoría, Es necesario revisar la interfaz de SICAPITAL con otros aplicativos proveedores de información contable como SICO, SIACTUA, SIPROJ.
37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	3,5	El reporte de información se cumple excepto para la Boletín de deudores morosos, el cual no se ha reportado en la vigencia 2015.
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,5	El contenido de las Notas a los Estados Financieros, en el capítulo de Notas de Carácter Específico no revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, ni las situaciones específicas que afectan el saldo respectivo de los datos presentados en los Estados Financieros. Se evidencia lo anterior, en las situaciones que afectan los saldos de las cuentas de multas y de caja menor.
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	3,5	El contenido de las Notas a los Estados Financieros, en el capítulo de Notas de Carácter Específico no revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, ni las situaciones específicas que afectan el saldo respectivo de los datos presentados en los Estados Financieros. Se evidencia lo anterior, en las situaciones que afectan los saldos de las cuentas de multas y de caja menor.
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	3,0	No se aportó evidencia de que se realice verificación.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,8	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	3,0	El reporte de información se cumple excepto para la Boletín de deudores morosos, el cual no se ha reportado en la vigencia 2015.
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.	5,0	Se publicaron en la pagina web y en la cartelera del FDL.
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	1,0	No se evidencia aplicación de indicadores
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios	3,0	Se elaboran Notas a los Estados Financieros
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	1,0	No se aportó evidencias que implique que la información contable sea usada con propósitos de gestión.
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La entidad cuenta con el aplicativo SICAPITAL, mediante el cual se administra la información financiera y es la herramienta fuente de información de donde se generan los reportes contables, estados e informes que se presentan a los distintos usuarios de la información. Sin embargo, no existe un mecanismo que permita controlar la entrega de esta información.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,3	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,3	

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	2,0	No se ha actualizado la matriz de riesgos del proceso Gestión y Adquisición de Recursos Local, en la matriz vigente de fecha 20 de Noviembre de 2013 se encuentra identificado con el numeral 9: "Incumplimiento del principio de causación contable", el cual se materializó como se indica en la debilidad No. 1 del presente informe. Es necesario evaluar el análisis de causas y los controles asociados al riesgo identificado teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución 357 de 2008, numeral 2.2 "Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información". Y de acuerdo con lo establecido en el MECI 2014 en cuanto a la administración de riesgos.
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	Existe una instancia asesora que es la Dirección de Planeación y Sistemas de Información.
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	3,0	Se realizó autoevaluación al Control Interno Contable para la vigencia 2014, sin embargo no se evidenció Plan de Mejora por autoevaluación como tratamiento a este proceso.
50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	4,0	Están establecidos en el manual de funciones.
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene los procedimientos e instructivos del proceso contable, el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M2.
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene los procedimientos e instructivos del proceso contable, el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M2 se encuentra vigente desde el 22/12/2014. En la presente vigencia no se evidencia que se haya llevado a cabo evaluación o actualización a la política contable.
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	3,0	En los instructivos no se definen claramente el flujo de la información. La Resolución No. 003 de 2003 contiene algunos flujogramas relacionadas con el proceso contable, sin embargo, estos requieren actualización.
54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	No se evidencia gestión en cuanto a depuración y sostenibilidad contable.
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	3,0	La Entidad no aportó Informe Final de la Toma Física o Inventarios para la vigencia 2015, evidenciándose el incumpliendo lo establecido en el numeral 4.10 "Toma Física o Inventario" de la Resolución 001 de 2001.
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	1,0	El último avalúo técnico fue practicado en la vigencia 2011.
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4,0	En la parte tecnológica hace falta la integración de otros módulos fuente de información contable en el aplicativo SICAPITAL.
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	Si.
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	2,0	No hay una política o mecanismo oficialmente establecida. Aunque esta no depende del FDL sino de la DGH.
60	Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	4,0	No se presentaron cambios en la vigencia 2015.
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	4,0	El Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M2 y el instructivo "Conciliaciones, Elaboración de Informes y Cierre Contable Local" Código 2L-GAR-114.
62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	2,0	No se cuenta con tabla de retención que permita verificar el adecuado archivo de los documentos.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

VIGENCIA 2015

CALIFICACIÓN

OBSERVACIONES

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES			
NUMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,38	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,53	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACION	3,54	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACION	3,63	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,42	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACION	3,35	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	3,88	SATISFACTORIO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACION DE LA INFORMACION		DEFICIENTE
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,25	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,25	SATISFACTORIO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

18

